



1209

ORD. : N°: _____/

ANT. : Su solicitud de informe fundado, requerido mediante correo electrónico de fecha 15.07.2016.

MAT. : Emite informe fundado, respecto a presentación del Sr. Nelson Navea Tapia, que reclama en contra de la Dirección de Obras Municipales de La Serena, respecto a expedientes tramitados conforme al procedimiento simplificado indicado en la Ley 20.898.-

ADJ. : Permiso de Ampliación N°2013, de fecha 21.12.2006, Certificado N°04-0203, de fecha 26.01.2007 y Certificado N°04-1437 de fecha 06.11.2006

22 JUL 2016

LA SERENA,

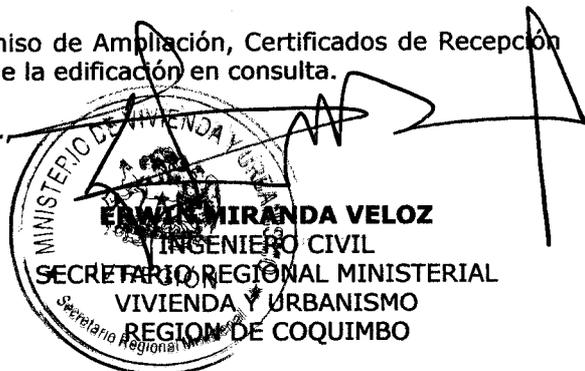
**A : SRA. CARMEN GLORIA BARRERA MIRANDA
CONTRALORA INTERNA MINISTERIAL**

**DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y
URBANISMO REGION DE COQUIMBO**

En atención a su solicitud de informe fundado, respecto al pronunciamiento requerido por el Sr. Nelson Navia Tapia, a la Contraloría General de la República, sobre la aplicación de la Ley 20.898, que establece un procedimiento simplificado para la regularización de viviendas de autoconstrucción, informa a Ud. lo siguiente:

1. Conforme a lo señalado en el artículo 16 de la Ley 20.898, es competencia de la División de Desarrollo Urbano, el impartir las instrucciones para la aplicación de las normas referidas en la presente Ley, por lo tanto esta SEREMI MINVU carece de facultades para pronunciarse sobre las consultas específicas expuestas por el Sr. Nelson Navea Tapia, en su presentación a la Contraloría General de la Republica relativas: (a) la superficie máxima susceptible de regularizar con edificaciones destinadas a Microempresas y si esta considera la superficie existente (b) "Zona Típica" del PRC de La Serena, se considera zona de Protección.
2. Sin perjuicio de lo anterior, y habiendo recabado información en la Municipalidad de La Serena, se informa a Ud. que la propiedad del Sr. Nelson Navea Tapia, ubicada en Avda. Cuatro Esquinas N°56, en la Comuna de La Serena, cuenta con Permisos de Edificación, Ampliación y Recepción autorizados por la Dirección de Obras Municipales de La Serena, los que a la fecha suman 691,02 m² edificados¹, sobre los cuales se han extendido patentes de alcoholes de Minimercado y Restaurante Diurno o Nocturno, aspectos que conforme se indica en la Circular DDU 302², invalidan la posibilidad de regularización conforme a las disposiciones de la Ley 20.898.
3. Se adjunta copia de Permiso de Ampliación, Certificados de Recepción definitiva Total y Parcial de la edificación en consulta.

Saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]

PMC/JVK Ord.Int.N°444/2016

DISTRIBUCION:

- Sra. Carmen Gloria Barrera Miranda, Contralora Interna Ministerial
- Sr. Pablo Contrucci Lira, Jefe División Desarrollo Urbano
- Oficina de Partes

¹ Según se indica en numeral 5.3. de Formulario 12.6 Solicitud de regularización Ley 20.898.

² Circular DDU 302, aplicación de las disposiciones de la Ley 20.898, numeral 3.1 Segundo párrafo.



ROL AVALUO N° 964 - 29/

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE AMPLIACION N° 213 /

La Directora de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de INGRESO N° 736 de fecha 22 de Noviembre del 2006 concede permiso de Ampliación, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

01 NOMBRE PROYECTO : AMPLIACIÓN RESTAURANTE Y CABAÑAS.-

02 PROPIETARIO : SOCIEDAD PASTELERIA EL GIORDO LTDA.

03 UBICACION : AVENIDA 4 ESQUINAS 56.-

04 ARQUITECTO : MIGUEL CORTES CORTES.-

05 SUPERVISOR : MIGUEL CORTES CORTES.-

06 CONSTRUCTOR : MARCELA OTERO PIZARRO.-

07 CARACTERISTICAS : CIMIENTOS, SOBRECIMENTOS Y RADIER DE HORMIGON, ESTRUCTURA DE MUROS CONFORMADOS POR TABIQUES DE MADERA ; LA TECHUMBRE SE CONFORMA POR VIGAS DE MADERA Y CUBIERTA DE PLANCHAS DE FIBRO - CEMENTO ONDULADO.-

08 SUPERFICIE : 302.17 M²

09 PRESUPUESTO : E - 3 \$ 85.482.- PG \$25.830.095.-

10 REGIMEN : -----

11 DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN ORD. N° 6553 DE FECHA : 22.11.2006
VALOR \$ 28110.- FOLIO 206050
ORD. N° 7142 DE FECHA : 21.12.2006.
VALOR \$ 359.341.- FOLIO 194086

12 OTORGADO FECHA : 21 DE DICIEMBRE DEL 2006.-

13 OBSERVACIONES : PARA CUMPLIR CON EL ARTICULO 145 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LAS EDIFICACIONES PARA SER OCUPADAS DEBEN CONTAR CON SU RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA.

EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISION PARA LA REGULACION DE LA CONTAMINACION LUMINICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECON).

ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACION A LAS NORMAS URBANISTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PARRAFOS 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES).

EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.



JUANA BAUDOIN MADRID
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS

JBM/MJZ.-



CERTIFICADO N° 04-0203 /
RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA PARCIAL

La Dirección de Obras de la **I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, certifica que con fecha **26 DE ENERO DEL 2007** se efectuó la **RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA PARCIAL** de la obra "**AMPLIACION RESTAURANTE Y CABAÑAS**" de la cual se recibe: : **Restaurante de 166,00 m²; Cobertizo de 38,70 m²; Quincho de 33,60 m²; Cabaña 1 de 26,67 m²; Cabaña 2 de 31,80 m²,** ubicado en **AVENIDA CUATRO ESQUINAS N°56 de esta ciudad;** cuya construcción fue ejecutada de acuerdo a los antecedentes presentados y aprobados por esta Dirección, según consta en el **PERMISO DE AMPLIACION N°213 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2006.**

Se deja constancia que esta obra pertenece a la **SOCIEDAD PASTELERIA EL GUIORDO LTDA.** Su construcción estuvo a cargo de doña **MARCELA OTERO PIZARRO, CONSTRUCTOR CIVIL,** su Supervisor y Arquitecto fue don **MIGUEL CORTES CORTES.**

La Recepción Municipal se otorga teniendo a la vista los siguientes certificados :

N°11650/2006

AGUAS DEL VALLE S.A., deja constancia de haber recibido conforme las obras de conexión y arranque de agua potable a red pública y empalme y unión domiciliaria de alcantarillado a red pública.

CERTIFICADO DE INSCRIPCION DE INSTALACION ELECTRICA INTERIOR, inscrita en la SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES, con el FOLIO 000000022954 de fecha 24.01.2007.

INFORME MEDIDAS DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD.

INFORME ARQUITECTO, SOBRE RECEPCIÓN DE OBRA CONFORME A PERMISO APROBADO.

Esta Recepción se otorga en relación a las normas urbanísticas aplicadas a la obra, conforme al permiso otorgado (artículo 144, Párrafo 3 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones).



LA SERENA, 26 DE ENERO DEL 2007.

Distribución:

- Interesado.
- Sección Avalúos Imptos. Internos.
- Carpeta N° 736/2006.-
- Correlativo.
- JBM/MJZ/mba.-



**CERTIFICADO N° 04-1437 /
RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA TOTAL**



La Dirección de Obras de la **I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, certifica que con fecha **06 DE NOVIEMBRE DEL 2006**, se efectuó la **RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA TOTAL** de la obra "**LOCAL COMERCIAL**" de **388,85 M²**, ubicada en **AVENIDA CUATRO ESQUINAS N°56 de esta ciudad**; cuya obra fue ejecutada de acuerdo a los antecedentes presentados y aprobados por esta Dirección, según consta en:

PERMISO DE AMPLIACION N°008 DE FECHA 10 DE ENERO DEL 2006, ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APROBADAS CON FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2006, VARIACIONES MENORES, SEGÚN ARTICULO 5.2.8. DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

Se deja constancia que esta obra pertenece a la **SOCIEDAD PASTELERIA EL GUIORDO LTDA.** Su construcción estuvo a cargo de don **LUIS ESCALONA ROJAS, CONSTRUCTOR CIVIL**, su Supervisor, Calculista y Arquitecto fue don **JUAN EDUARDO CABRERA SANDOVAL**.

La Recepción Municipal se otorga teniendo a la vista los siguientes certificados:

DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS AGUAS DEL VALLE S.A., certifica que la propiedad cuenta con servicio de agua potable y alcantarillado.

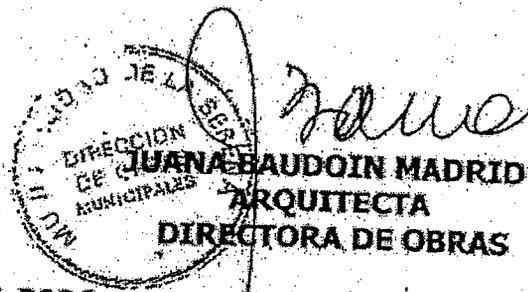
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA INTERIOR, inscrito en la SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES con el FOLIO 000000001252 de fecha 27.09.2006.

DECLARACIÓN DE INSTALACIONES INTERIORES DE GAS, DECLARACIÓN DE ESTANQUES DE G.L.P. Y PROYECTO RESPECTIVO, inscrita en la SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES con el N°00003 de fecha 03.01.2006.

INFORME MEDIDAS DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD.

RECEPCIÓN DE LA OBRA CONFORME A PERMISO.

Esta Recepción se otorga en relación a las normas urbanísticas aplicadas a la obra, conforme al permiso otorgado (artículo 144, Párrafo 3 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones).



LA SERENA, 06 DE NOVIEMBRE DEL 2006.

Distribución:

- Interesado.
 - Sección Avalúos Imp. Internos.
 - Carpeta N°620/2005.-
 - Correlativo.
- JBM/BA/mba.-